JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Tres de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 0668 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a los demandados HIDROSANITARIA JZZ S.A.S. y JORGE ALBERTO ZAPATA ZULUAGA a la dirección del correo electrónico visible en el archivo 07 y 08 del cuaderno principal, con resultado efectivo. Previo a tenerlas en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo las direcciones electrónicas a las que remitió la notificación y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, así mismo aporte certificado de existencia y representación legal actualizado de la demandada HIDROSANITARIA JZZ S.A.S.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 126** hoy **4 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94a6a610e0a23f009bcbe174190c9e83f7faaea1e4260e314d507b440ebdd1e**
Documento generado en 03/08/2023 01:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica